

en esta Secretaría entendiéndose dicha cesion solo para el utilizamiento de poder plantar en el lo que crea conveniente

No habiendo otro asunto para discutir el Sr Presidente levanto la sesion que firman los Vres concurrentes de que yo el Secretario certifico

El Alcalde Occidental

Juan Pije

Los Vres Concejales

Jose Garrigella

Isidro Vila

Vres vocales de la Junta Local de Instruccion Primaria

Enagin G. Taya

Jose Arnella

Vicente Guler

Miguel Pote

Francisco Gumbert

Sesion extraordinaria del dia 24 de Enero de 1888.

Pije
Vila
Garrigella
Ball
Estaper
Guberna
Bladas
Creus

En el pueblo de San Guin de Barrasa á veinte y cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Reunidos en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, los individuos del Ayuntamiento, anotados al margen, bajo la presidencia del Sr Alcalde D Juan Pije y feimos con el fin de celebrar sesion extraordinaria, abierta esta por el Sr Presidente y despues de aprobarse el acta de la anterior, manifesto á la corporacion que el objeto de la convocatoria era para manifestar la obligacion que le impone la Ley de fijar las cuentas de los

fondos comunes del Municipio correspondiente al
período administrativo de mil ochocientos ochenta y uno
a mil ochocientos ochenta y dos las que informadas por el
Dor Regidor Sindico fueron depositadas en la me-
sa de la presidencia por mi el infrascrito
Secretario.

Enterado de ello el Ayuntamiento por
lectura íntegra de los artículos ciento sesenta
y ciento sesenta y uno de la Ley Municipal
y del Dictamen del precitado Dor Sindico,
puesto a discusión el Asunto y habiendo sido re-
suelta por los Señores Regidores las citadas cu-
entas se acorda por unanimidad fijar su cuen-
cia tal cual como en las mismas queda preci-
sada, disponiendo que al mismo tiempo pasen a
la Junta municipal para su revision y con-
sura, como determina el art.º ciento sesenta y
uno de la citada Ley: previas las formalidades
que indica el parágrafo 2.º de dicho Art.º; las cuales
se expondrán al público previamente por término
de quince dias en la Secretaria Municipal, ha-
ciéndose saber al vecindario por medio de ban-
dos y edictos, como esta mandado, con el fin
de que cualquier vecino pueda formular por es-
crito sus Observaciones

Terminado, pues, el objeto de la sesion, el Dor
Presidente la levanta firmando todos los Dns que saben
conmigo el Vro de que certifico



El Alcalde Accidental Los Dns Concejales
Juan Pizot José Zamagella

Vicente Guzmán Isidro Vela José G. G. G.